

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2018/1271 *Incoado expediente de alteracion de la calificación jurídica del bien inmueble "Solar en Avda. Inmaculada para construccion viviendas vpp".*

Edicto

Doña María Luisa Gómez Bautista, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco

Hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía nº 443-2018 de fecha 16 marzo 2018 se ha incoado expediente para tramitar la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble "solar sito en Avda. Inmaculada s/n, paraje Encinarejo en Polígono P-2 para construcción de viviendas VPP", que figura registrado como bien demanial de servicio público pasando a revestir el carácter de bien patrimonial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Bienes de las entidades locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 enero, el acuerdo se somete a información pública durante el plazo de un mes (a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOP) a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Arroyo del Ojanco, a 19 de Marzo de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA LUISA GOMEZ BAUTISTA.